

11

J 1251/19

tt

Lanzos Año de 1747.

J 1253/19

El Ayuntamiento de la Villa
de Caspe representa las graves ne-
cesidades que ha causado las averías del
Rio y sus caídas se de comision al
regidor de Alcañiz ó á uno de los
quedados de esta Villa y amens que
pase á dicha Villa á hacer informa-
ción y vista de oír de otras personas



Ciudad de Valencia.

SELO QVARTO. VEINTE
MAREVEDIS. A NO DE ME
SETECIENTOS Y QUARONTE
T A Y SIESTE.

Ex^{mo} Sr^o,

D^o Felix Balenzuela, D^o Thomas Louren, D^o
Jacinto Claveria, Domingo Caste, Joseph Balaguer
Jaime Palacio y Joseph de Quintero, *Alf. de*, y Regido
rel de la Villa de Caspe, como tales, y en nombre
de su Ayuntamiento, y Universidad, Pusemos ante
V^o C^o, y como mejor aya lugar en derecho, Decimos
que el exceso temporal de lluvias, que aconteció en
el próximo fincado mes de Noviembre, ocasionó en
el río Guadalupe, tan excesiva avenida, que arranco
y se llevó tras sí una presa, con que se dava agua
a la Acequia principal que hace nueve años que se
concluyó de fabricar con el coste de mas de siete
mil libras *de* habiendo causado aun mismo tiempo
graves, y costosos daños en dos presas que a mas de la
referida ay en el mismo río para dar agua a dife-
rentes acequias, con los de haver inundado, destruya-
do, y abarrancado, muchas heredades en las riberas
de dicho río, y llevadosse muchos morales, olivos, y otros
arboles con muchas posesiones de Cercas de heredades
haciendo con ello, los graves, y ennumerables daños que
se dexan condezar, no siendo menores los que las
mismas lluvias ocasionado en las acequias con
los muchos trabajos y penas que en ellas se an

desplomado siendo precisas graves Captales para
de embasaraslas de ellos: Fue dha Cilla y sus lla-
nos hace diez y tres años estan padeciendo la Cala-
midad de fallaslas quasi enteramente la princi-
pal, y mas util Concha que es la de el Jexente
en que siempre antenido su principal socorro y
avido para su manutencion y desempeño asta que
en el año de mil setecientos, y treinta un temporal
de yelos helo los olivos de forma que fue preciso el
desmontar, y Cortar exesivo numero de ellos, y quan-
do ya Comenzaban à manifestarse recobrados, y
restablecidos en el año de mil setecientos, y quaxien-
ta, l'olvidaron à padecer el mismo contratiempo de
yelos conque muchos fenecieron enteramente, y los que
no, padecieron tan grave abaxo que aun no se allan
recobrados, y esto, a mas de aber comprendido à dha
Cilla, y sus llaños el quasi general fallo de to-
das las demas Conchas con que se alla con suma
pobreza, è impossibilidad de acudir a los preci-
vos reparos de dhas parras, y acequias; Y despe-
to de que de no acudir à ellos con la brevedad
posible no pueden llegar las guetas, y por
ello esta expuesta dha Cilla siendo como es de
las mejores poblaciones de este Reyno, a despopu-
lacion en mucha parte, y que para su remedio
quiere acudir, à implorar la Real Clemencia

Por tanto

A V. E. pedimos, y Suplicamos se sirba en
admitir esta representacion, y mandar dar Comi-
sion al Caballero Corregidor de la Ciudad
de Alcañiz, è à alguno de los Abogados de ella

que con el menor coste posible; Pues aun para el se alla
sus fuerzas dha Cilla, Parra, hacen sumaria infor-
macion, y Cilla de dho de lo que arriba alegamos, pa-
ra que con ello autorizado por V. E. podamos
acudir, a Suplicar a su Mag^a, Dios le guarde nos
dispense abieno en la Real contribucion, la gracia
que fuere de su agrado para reparar dhas
daños, gracia que esperamos de el Rey y sus
obras de V. E.

Dn J. B. Balaguer

Thomas Novate.

Jaime Claveria

Joseph Balaguer

Jaime Palacio

Joseph Quinto

Domingo Cortes

Dei in te maraueis.



SELLO QVARTO, VEJFTE
REARREVEDIS, AÑO DE NRE
SETECETEYTO Y QVARESE-
TA Y SEETE.

Des
Reyase
Logroña
Caxcañ
S. J. de
Amoliner
Madrid
Caxxasco

Zaragoza y Hen. D. de y su de 1747 Hen. D. de
Dase comision al Alcalde mayor de Alca
nre para que pase a la d. H. de Caye
y reciba la informacion de se fize y ha
ga la caxura que por la parte se pide